

Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre

EILYN PAULINA SEGURA FELIZ	01800591404	ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE COMUNIC
GREYMY DARIANA CRUZ DIAZ	00117759837	Responsable del Acceso a la Información
HAROLD MANUEL ALCÁNTARA DÍAZ	00103671822	Encargado del Departamento de Tecnología
ILKA TANLY LUCIANO DUME	00113671143	SECRETARIA
PAULA PLACENCIA	09300118818	CONTADOR (A)
SUSANA MIGUELINA CRUZ CAMACHO	00102490182	COORDINADOR (A) DE PROTOCOLO

Contraloría General de la República

BETTY CESPEDES TORRES	00116465295	AUDITOR I
CRISTALISIS REYES	00111050621	AUDITOR I
RAFAEL PERDOMO DEL ROSARIO	00200370625	AUDITOR I
SALVADOR ALEXANDER PEREZ SANDOVAL	00117708552	AUDITOR I

Instituto de Aviación Civil

RODY ESTHER ROA DE DE LA ROSA	00107682320	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE
HÉCTOR JULIÁN CHISTOPHER	04800428692	ENC. SECCIÓN DE ANÁLISIS Y FACTIBILIDAD
ANA MARIA SERRATA ASMAR	00115073603	ENC. ASUNTOS INTERNACIONALES
FRANCISCO ERNESTO GUERRERO SORIANO	00109269084	ENC. ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 240-11 que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender varias porciones de terreno a particulares. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 240-11

VISTO: El Artículo 128, numeral 3, letra d, de la Constitución de la República.

VISTAS: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.

VISTAS: La Resolución 80/2010, de fecha 29 de octubre del año 2010, la Resolución 81/2010, de fecha 29 de octubre del año 2010, la Resolución 27/2010, de fecha 2 de junio del año 2010, la Resolución 82/2010, de fecha 29 de octubre del año 2010, la Resolución 48/2010, de fecha 12 de agosto del año 2010, del Consejo Municipal del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar al señor Salvador Valdez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1330730-0, una porción de terreno dentro del ámbito del solar No.15 (Parte), de la Manzana No.21-B, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de sesenta metros cuadrados punto sesenta y dos decímetros cuadrados (60.62 metros cuadrados), ubicado en el sector Villa Francisca, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.13 y calle Vicente Noble; al Sur, calle Vicente Noble y calle Josefa Brea; al Este, calle Vicente Noble; y al Oeste, calle Josefa Brea, por la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos con 00/100 (RDS\$455,000.00).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar al señor Alejandro Espedito Santos Castillo, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1314022-2, una porción de terreno dentro del ámbito del Solar No.15, de la Manzana No.1007, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados punto trece decímetros (172.13 metros cuadrados), ubicado en la calle Pedro Livio Cedeño No.73^a, sector Villas Agrícolas, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.17; al Sur, calle Pedro Livio Cedeño; al Este, solar No.15 (Resto); y al Oeste, solar No.16, por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RDS\$1,450, 000.00).

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar al señor Polivio Naveo Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1128206-7, una porción de terreno dentro del ámbito del Solar No.8 (Resto), de la Manzana No.1532-A, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de ciento treinta y seis metros cuadrados punto veintiséis decímetros cuadrados (136.26 metros cuadrados), ubicado en la calle Las Colinas y Av. La Vega Real, sector Las Colinas de Arroyo Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, con los siguientes linderos: al Norte, calle Las Colinas; al Sur, avenida La Vega Real; al Este, Parcela 6-Ref-B-1-A-1-C-7-H-2-D-2-A-2; y al Oeste, solar No.8 (Resto), por la suma de cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta pesos con 00/100 (RDS\$408,780.00).

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar a la señora Daisy Tejeda Nolasco, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0022674-5, una porción de terreno dentro del ámbito del Solar No.5-A, de la Manzana No.106, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados punto ochenta y cuatro decímetros cuadrados (155.84 metros cuadrados), ubicado en el sector San Carlos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, con los siguientes linderos: al Norte, calle Montecristi; al Sur, calle Salcedo; al Este, calle Padre García; y al Oeste, calle Benigno Del Castillo, por la suma de trescientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos con 00/100 (RDS\$389,600.00).

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar a los señores Reyna Lucrecia Lora García y Damocles Cabrera Mena, casados entre sí, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos.001-0121950-9 y 001-0937358-9, un área de terreno de ciento cincuenta y cinco punto cero tres metros cuadrados (155.03 metros cuadrados), dentro del ámbito del Solar No.4 (Resto) parte Norte del mismo solar, y un área de ochenta y siete punto once metros cuadrados (87.11 metros cuadrados), dentro del ámbito del solar No.5 Resto (Parte Sur del mismo solar), ambos ubicados dentro de la Manzana No.2382, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicados en el sector urbanización Fernández de esta ciudad de Santo Domingo, amparados por los Certificados de Título Nos.93-8285 y 93-8286, Registrados en el libro No.1310 y Folios 236 y 237, expedidos a favor del Ayuntamiento del Distrito Nacional, por la suma de un millón trescientos once mil quinientos pesos con 00/100 (RDS\$1,311,500.00).

ARTICULO 6.- Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 241-11 que otorga exequátur a varias personas para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-11